



Expediente: 868/24

Carátula: VARGAS VALENTINA C/ VARGAS JUAN MARCELO S/ ALIMENTOS -AUMENTO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **27/12/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - VARGAS, VALENTINA-REQUIRENTE

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 868/24



H20101458176

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: VARGAS VALENTINA c/ VARGAS JUAN MARCELO s/ ALIMENTOS -AUMENTO.-

LEGAJO N°: 868/24

Concepción, 26 de diciembre de 2024. I- Agréguese y téngase presente formulario de mediación civil FM1 y comprobante de pago de tasa de justicia - mediación por un importe de pesos dos mil (\$2.000), la que se encuentra igualmente adjuntada en forma electrónica en cumplimiento con el punto II del decreto de fecha 20/8/2024. II- En consecuencia: Atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 868/24 del Centro de Mediación Judicial. III- Fecho notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. IV- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). V- Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VI- Notifíquese. -NT

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.